

Respuesta Solicitud de Información Oficio No. 2021-00033-190 Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía Radicado: 630013103002-2021-00033-00 Radicado No. 062021-49488

Ericka Jazmin Ramirez Perdigon <ejramire@davivienda.com>

Mar 29/06/2021 19:19

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Martha C Del Basto <mdelbast@davivienda.com>; Ingrid Geraldine Fuquen Suarez <pifuquen@proveedores.davivienda.com>

 1 archivos adjuntos (148 KB)

062021-49488.pdf;

Reciba un cordial saludo de Davivienda.

En atención a su requerimiento, enviamos respuesta al oficio en referencia. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

La presente comunicación se remite por este medio con el fin de facilitar y agilizar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con la Ley 527 del 18 de agosto de 1999.

Esta dirección de correo electrónico es únicamente para envíos de información y no está habilitada para recibir consultas. Lo invitamos a remitir sus solicitudes al correo: notificacionesjudiciales@davivienda.com. Adicionalmente le solicitamos incluir esta cuenta en su lista de contactos para que no sea marcada como "correo no deseado" y siga recibiendo la información.

Saludos Cordiales,

Ericka Jazmín Ramírez

Abogada - Departamento Operaciones de Reclamos - Oficios

Teléfono 3300000 Ext. 2070115

ejramire@davivienda.com

Calle 28 No 13a-15 Piso 23 Costado Norte -Centro Internacional.

Bogotá D.C.

Banco Davivienda S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido

a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Bogotá, 29 de junio 2021

DAV 2135448

Apreciada señora
MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia – Quindío
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de Información
Oficio No. 2021-00033-190
Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Radicado: 630013103002-2021-00033-00

Radicado No. 062021-49488
Para cualquier inquietud cite
este número de referencia

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En referencia a su requerimiento, le informamos lo siguiente:

Respecto de las transacciones referenciadas en la contestación de demanda anexa a su solicitud, nos permitimos certificar el detalle de los movimientos realizados desde la cuenta corriente Bancafé No. 119036929 (homologada a la cuenta corriente Davivienda No. 137560002503), registrada a nombre del señor Julián Esteban Ríos Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.494.109:

Fecha y Hora	Documento	Tipo de Transacción	Cuenta Destino	Canal Transaccional	Valor
28/02/2019 14:19:12	731863	Transferencia otra Entidad	Bancolombia No. 75691674101	Portal Empresarial	\$ 9'163.000,00
22/01/2020 17:07:48	120493	Transferencia otra Entidad	Bancolombia No. 75691674101	Portal Empresarial	\$ 13'250.000,00
30/04/2020 20:00:25	287952	Transferencia otra Entidad	Bancolombia No. 75691674101	Portal Empresarial	\$ 13'250.000,00
29/05/2020 18:23:56	724672	Transferencia otra Entidad	Bancolombia No. 75691674101	Portal Empresarial	\$ 13'250.000,00
27/07/2020 18:38:20	200672	Pago Proveedores	Bancafé No. 86026317 (Davivienda No. 136660009129)	Portal Empresarial	\$ 13'250.000,00

De acuerdo a lo anterior, aclaramos las fechas correspondientes a las transferencias de los días 30 de abril y 29 de mayo del año 2020, toda vez que no fueron efectuadas los días 6 de abril ni 7 de mayo como señala en el documento adjunto a su requerimiento.

Finalmente, en la verificación de los movimientos sobre la cuenta corriente Bancafé No. 119036929, precisamos que para el mes de junio de 2020 no se hallaron transacciones por valor de \$13'250.000 (pesos), ni transferencias con destino a la cuenta Bancolombia No. 75691674101.

Esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

Martha Consuelo Del Basto Cáceres
Coordinadora Dpto. Operaciones de Reclamos - Oficinas
notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Davivienda S.A.

Esta respuesta se remite con la antefirma de la suscrita, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 2o del Decreto 806 de 2020, conforme al cual: *"Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos"*

PJROAL0Z/062021-49488